



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 1616 -2016

Ingreso N° 7200119 de fecha 13.04.2016.

ORD. N° 3653 /

ANT.: Presentación arquitecta Sra. Karen Sepúlveda de fecha 13.04.2016.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC, para subdivisión y remodelación interior de local comercial el cual posee un frente a calle Merced N° 80, y otro a Av. Alameda Bernardo O'Higgins N° 77.

SANTIAGO, 19 JUL 2016

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A: SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, la arquitecta Sra. Karen Sepúlveda, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la remodelación de local comercial ubicado en Av. Bernardo O'Higgins N° 77, que tiene un frente a calle Merced N° 80, de esa comuna. La propiedad tiene un solo rol de inscripción de propiedad, que está con la dirección de la calle Merced, por esa razón el Certificado de Informaciones Previas fue otorgado solo por la calle antes mencionada.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A – Zona de Conservación Histórica A7- Borde Sur Parque Forestal, cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de La Ordenanza Local de Santiago.
3. El proyecto presenta la habilitación de local comercial con acceso por Avda. Alameda Bernardo O'Higgins, no se interviene la estructura del edificio, solamente hay un cambio en dos ventanales de la fachada a Av. Alameda Bernardo O'Higgins.



4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


Francisco Baranda Pons
FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

FKS
FKS/GBI/lpc

Incluye: Antecedentes 1 plano y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Sra. Karen Sepúlveda

Dirección: Santa Rosa N° 202, depto. 605, comuna de Santiago.

Teléfono / Celular: 22 8844423 / 76592933

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

03-03-2016

CIP- 149988



REGIÓN METROPOLITANA

N° Certificado	DE FECHA
1 149988	03-03-2016
N° Solicitud	DE FECHA
2 116634	26-02-2016

URBANO
 RURAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD

LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE		MERCED	
SECTOR	01	MANZANA	007
ROL SIN	01 - 05	PREDIO	003
		LE HA SIDO ASIGNADO EL N°	80

2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

VER NOTA Z

INTERCOMUNAL	PRMS Y MODIFICACIONES	FECHA	04-11-1994
COMUNAL	PRMS-STGO Y MODIFICACIONES	FECHA	27-01-1990
SECCIONAL	-----	FECHA	-----
ZONA SECTOR O SUBSECTOR EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO			
ZONA A - Zona de Conservación Histórica A7 - Borde Sur Parque Forestal			
AREA DONDE SE UBICA EL TERRENO			
<input checked="" type="checkbox"/> URBANA <input type="checkbox"/> EXPANSIÓN URBANA <input type="checkbox"/> RURAL			

3. DECLARATORIA DE POSTERGACIÓN DE DEPERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	-----
DECRETO O RESOLUCIÓN N°	-----
FECHA	-----

4. Debería acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15 O.G.U.G.) SI NO

5.- NORMAS URBANISTICAS (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1 USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	VER NORMATIVA
USOS DE SUELOS PERMITIDOS: VER OBSERVACIONES	
SUBDIVISIÓN PREDIAL MINIMA	DENSIDAD MAXIMA
-----	-----
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN SUELO
-----	-----
ADOSAMIENTO	INDISTANCIAMIENTO
-----	-----
VER OBSERVACIONES	
ALTIMETRIA	ALTIMETRIA
-----	-----
ALTIMETRIA	ALTIMETRIA
-----	-----

6. SESIONES: Proporción frente y fondo superficies a cada 100 para áreas verdes (Art. 2.2.5 N° 2 O.G.U.G.) -----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGUN USOS PERMITIDOS -----

ZONA A

AREAS DE RIESGO PROTECCIONES O RESTRICCIÓN	AREAS O INMUEBLE DE CONSERVACION HISTORICA	ZONA TIPICA O MONUMENTO NACIONAL
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI

ESPECIFICAR: ESPECIFICAR Ver Normativa ESPECIFICAR:

Código de Verificación



0116634014998803032016

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoenlinea.cl>

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

03-03-2016
CIP- 149988

5.2 LINEAS OFICIALES

POR CALLE		TIPO DE VIA	
MERCED		VER ART. N° 37 ORDENANZA LOCAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	30.00 MTS.	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
ALAMEDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS		VER ART. N° 37 ORDENANZA LOCAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	44.23 MTS. PROMEDIO	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA

5.3 AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (ART. 69)			SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
PARGUE	VIALIDAD	ENSANGHE			
		APERTURA			

DE LAS SIGUIENTES VIAS

MERCED: LA UNIÓN DE LAS COLINDANTES.

ALAMEDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS: LA UNIÓN DE LAS COLINDANTES.

LO ANTERIOR, SEGÚN PLAN REGULADOR VIGENTE Y CONFORME A LO GRAFICADO EN PLANO ADJUNTO.

GRAFICACIÓN DEL ÁREA A UTILIDAD PÚBLICA CON INDICACIÓN DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (pargue/vialidad)

Ver Anexo.

PERFIL DE ÁREA AFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR (ART. 22.4)

Código de Verificación



0116634014998803032016

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

03-03-2016

CIP- 149988

IMPORTANTE

D Para los inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la AUTORIZACIÓN PREVIA de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles y zonas establece el Artículo 27 de la Ordenanza Local.

M Sin el plano adjunto, este Certificado de Informaciones Previas no tendrá validez.

O En atención a que el terreno está ubicado frente a una calle por donde pasa el Metro de Santiago, se recomienda consultar directamente a esa Empresa y obtener una Certificación de Metro S.A. Respecto a su proyecto.

Q Independientemente de la información entregada en el presente Certificado, el solicitante deberá considerar la totalidad de los artículos contenidos en la Ordenanza Local.

U Según Resolución Núm. 27/2003 (14/03/2003) del Gobierno Regional Metropolitano, D. O. 02/06/2003; que modifica el Plan Regulador Metropolitano de Santiago. Se prohíben en Áreas de Recuperación Urbana, Art. 8 Transitorio, las actividades catalogadas como molestas y playas de estacionamiento comercial de vehículos motorizados desarrollados a nivel de primer piso."

W "De acuerdo al Art. 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para obtener el permiso de demolición para inmuebles de Conservación Histórica o emplazadas en zonas con tal denominación; el propietario deberá presentar un informe al Director de Obras Municipales, el que resolverá la procedencia o no de la demolición. Si dicha resolución fuere favorable, el propietario deber solicitar la autorización de la SÉREMI de Vivienda y Urbanismo."

Z El número domiciliario asignado en este certificado, no necesariamente será el número del Ingreso al edificio a construir, ya que este último se otorga sobre la base de la distancia desde la esquina a su eje de acceso.

OBSERVACIONES

LA PROPIEDAD CUENTA CON EXPEDIENTE APROBADO BAJO LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA (VENTA POR PISOS) N° 14 DEL AÑO 1962.

Para el detalle de la normativa asociada a este CIP debe revisar el o los siguiente(s) link(s):

http://catastro.munistgo.cl/predial/normativa/zona_a_a7.pdf

MCS

Documento Elaborado por el profesional Sr.(a).

MARCO CANCINO SOTO

Depto. Documentación Técnica y Urbanismo

Fecha de Impresión 03-03-2016

Sitio Web: www.municipalidadesantiago.cl

Código de Verificación



0116634014998803032016

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

03-03-2016
CIP- 149988

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134° LGUC)

PLANOS O PROYECTOS	
	Pavimentación
	Agua Potable
	Alcantarillado de Aguas Servidas
	Evacuación de Aguas Lluvias
	Electricidad y/o Alumbrado Público
	Gas
	Telecomunicaciones
	Plantaciones y Obras de ornato
	Obras de defensa del terreno
	Otros(Especificar)

6. CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	RECIBIDA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	GARANTIZADA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
----------------------------	---	--	---

7. DOCUMENTOS ADJUNTOS

<input checked="" type="checkbox"/> PLANO DE CATASTRO	<input type="checkbox"/> PERFILES DE CALLES	<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.
---	---	--

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

8. PAGO DE DERECHOS			\$
TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130° N° 9 LGUC)	N°	FECHA	
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N° 1601056435	FECHA	26-02-2016



Profesional responsable: **MARCO CANCINO SOTO**





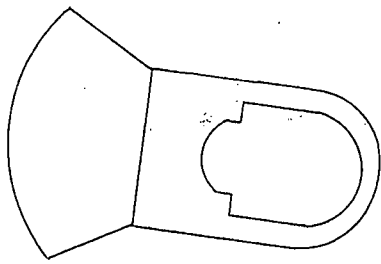
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
FIRMA Y TIMBRE

Código de Verificación

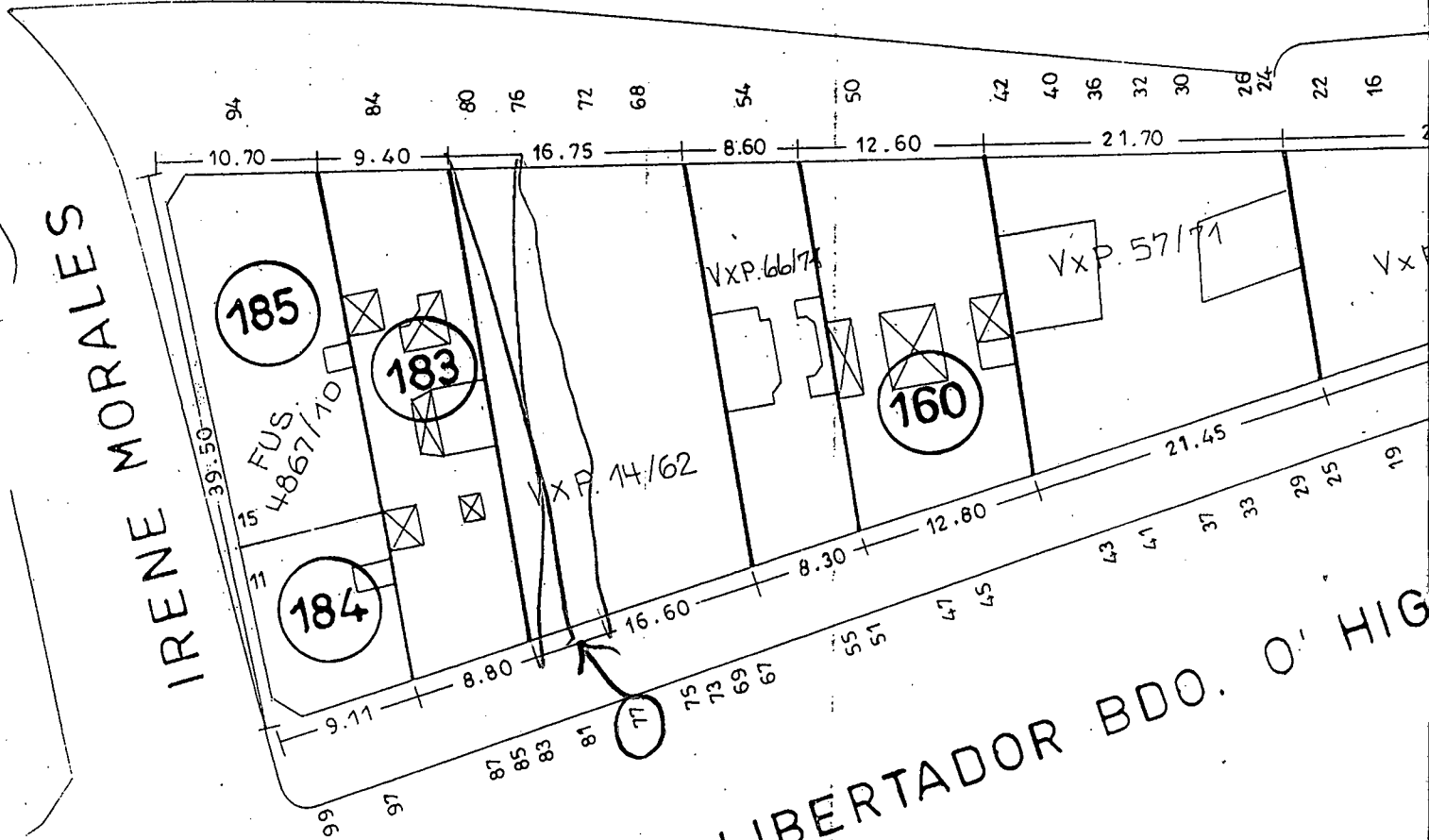


0116634014998803032016

NOTA: Este Certificado tiene validez con la firma y timbre correspondiente.



MERCED



ALAMEDA LIBERTADOR BDO. 0' HIG

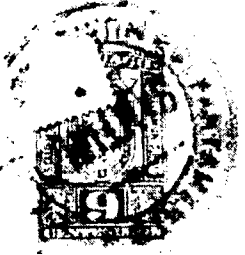
CID : 149.988
INB. VEN : 116.634/2016.



75-003

RMR/MVT

CERTIFICADO



Mod. 35.-Imp. La North Coanopólit

Certifico que la propiedad ubicada en calle
 MERCED 80 (68 al 80)
 destinada a HABITACION Y LOCALES
 fué CONSTRUIDA en conformidad al Permiso de
 EDIFICACION Nº 261 de
 fecha ... 21 ... DE ... NOVIEMBRE ... DE ... 1957 otorgado
 por este Departamento y cuyo presupuesto asciende a \$
 181.467.000
 La primera inspección de los trabajos se efectúo el ... 18 ... de JULIO de ... 1956 ...
; la recepción de la Obra Gruesa el ... 6 ...
 de ... ENERO de 1958 y
 la recepción definitiva el ... 31 ... de ENERO
 de ... 1962 ...

[Handwritten signature]

Vº Bº

DIRECCION

[Handwritten signature]

JEFE DE EDIFICACION

Santiago, de 1962 de 105...

Pagó derechos por Boleta Nº

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

SECCION INDUSTRIAS
Y EDIFICIOS EN USO.
CRB/GCS

Ref: División por Deptos. según Ley 6071
del Edificio ubicado en calle
Merced N° 68.-

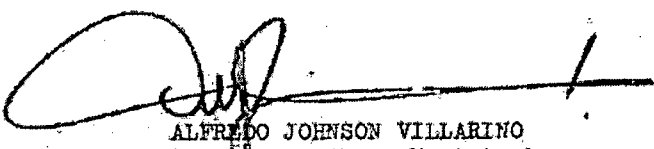
N° 1345

SANTIAGO. 19 MAR. 1962

CERTIFICADO N° 27

En conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 6071, del 16 de Agosto de 1937, que dispone que los diversos pisos de un Edificio y los departamentos en que se divida cada piso podrá pertenecer a distintos propietarios; y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 21, inciso 2°, de la citada Ley, modificado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 357 del 25 de Octubre de 1961, el Director del Departamento de Obras de la I. Municipalidad de Santiago certifica:

Que el Edificio ubicado en la Comuna de Santiago, en calle Merced N° 68, (con contrafrente en Alameda con N° 73 al 81) de propiedad de la "Comunidad Edificio Tucapel", cumple con las exigencias determinadas por la Ley mencionada y su Reglamento para ser vendido separadamente por pisos o departamentos en la forma que se especifica en los planos autorizados por esta Dirección, anexados al expediente ingreso N° 1266 del 12 de Marzo de 1962 del Depto. de Obras Municipales y con el N° 14 del año 1962 del Archivo de la Ley 6071.


ALFREDO JOHNSON VILLARINO
Director de Obras Municipales
de la I. Municipalidad de Stgo.-

DPTO: OBRAS MUNICIPALES
Oficina de Faltas
19 MAR. 1962
INGRESO N° <u>1345</u>

colindante (s) tiene pisos de altura y (no) se apoya sobre las divisorias
 La edificación (es) es (son) tiene pisos de altura y (no) se apoya sobre las divisorias
 vecina tiene pisos de altura y (no) se apoya sobre las divisorias
 (al Norte de clase tiene pisos de altura y (no) se apoya sobre las divisorias
 (al Sur de clase tiene pisos de altura y (no) se apoya sobre las divisorias
 (al Norte de clase tiene pisos de altura y (no) se apoya sobre las divisorias
 (al Sur de clase tiene pisos de altura y (no) se apoya sobre las divisorias

NORTE
 SUR
 ORIENTE
 PCMTNTF

Hay muro cortafuego de mts. de altura

346ft 515
 1er Piso 515 m
 2º Piso 2185 m
 7º Piso 430 m
 8º Piso 355 m
 9º Piso 222 m

La superficie total del terreno es de 615 m.
 y la superficie edificada es de 160 m.
 La superficie de patios y jardines es de 77.70 m

DISTRIBUCION 4222 m

PISOS	EDIFICIOS DE HABITACION		EDIFICIOS / COMERCIALES / INDUSTRIALES		EDIFICIOS DE OTRO ORDEN		TOTALES	
	No de edif.	No de habitaciones	No de edif.	No de habitaciones	No de edif.	No de habitaciones	No de edif.	No de habitaciones
En lo								
20060	15	90					15	90
282	3	14					3	14
2879	4	20					4	20
							22	124

TOTALES

Se excluyen: habitaciones todas las piezas, excluyendo los locales de ventas, talleres, bodegas, servicios (cocina, toilettes, reposteros, despensas).

BOLETA DE PERMISO PARA EDIFICAR

N° 261

Calle y N° MERCEDES 80.

Santiago, de 29 DE ABRIL 1957 de 195

Vencimiento, de de 195 (Si no se diere comienzo a las obras).

Boleta de Línea N° 34838 Presupuesto \$ 161.467.000.-
34848

Vistos los informes recaídos en Expediente N° 261 relativos a la

Solicitud de Permiso para Edificar, los planos, especificaciones, presupuesto y

..... de la misma obra, aprobados por esta Dirección y considerando

que en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de

Construcciones y Urbanización de la Ley 4563, concédese permiso a Don EDIFICIO EDIFICIO

EDIFICIO EDIFICIO para construir un nuevo edificio destinado a

RESIDENCIAL que tendrá 9 mts. de altura y de clase

de edificación en la calle MERCEDES N° 80.

Los antecedentes de esta construcción son los siguientes:

Propietario OC. EDIF. EDIFICIO Domicilio NUYVA YORK 57

Arquitecto IGNACIO FLORES BAILEY Domicilio AMUNATEGUI 75

Matrícula Municipal N° 114 Colegio de Arquitectos N° 73

Constructor EDIFICIO EDIFICIO Domicilio NUYVA YORK 57

Matrícula Municipal N° 101 Colegio de Arquitectos N°

Dimensiones del terreno 52 m² up. edificada 110 m²

Planos y Documentos autorizados

Planos de situación SI Planos de fachadas SI

Plano de planta de los diferentes pisos SI

Secciones verticales SI Plano de detalles SI

Plano de enfierradura SI Cálculos de resistencia SI

Especificaciones técnicas SI Presupuesto detallado SI

Varios GARANTIA DE PAGAMENTO N° 1826-1827. NIVELES N° 3503.-

En la construcción se observarán estrictamente las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización y las instrucciones especiales que constan al respaldo de la presente Boleta de permiso.

[Firma]
Jefe Sección Arquitectura

V.º B.º

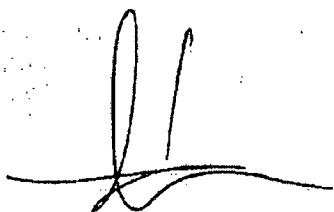
[Firma]
Director de Obras Municipales


BOLETA DE PERMISO DE OBRA MENOR

CALLE <u>ALAMEDA BERNARDO O'HIGGINS</u> N° <u>077</u>	
PROPIETARIO <u>BANCO DEL DESARROLLO</u>	Domicilio <u>ALAMEDA B. O'HIGGINS 949-4 PISO</u>
INGRESO DOM N° <u>321/96</u>	PRESUPUESTO <u>\$47.176.726.-</u>
RUT. PROPIETARIO <u>6.254.792-8</u>	DERECHOS MUNICIP. <u>\$471.767.-</u>

NOTAS :

- SE OTORGA EL PRESENTE PERMISO DE OBRA MENOR POR LA REGULARIZACION DE OBRAS INTERIORES CON DESTINO COMERCIAL PERTENECIENTES AL BANCO DE DESARROLLO PARA SU CURSAL PLAZA ITALIA UBICADA EN AVENIDA BERNARDO O'HIGGINS N°077 SEGUN PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ARQUITECTO SR. OSCAR SABAT VENEGAS.
- EL REFERIDO PERMISO APRUEBA UNA REMODELACION EN UNA SUPERFICIE EXISTENTE APROXIMADA DE 89,68 M2 EN LA QUE SE CONECTA EL PISO ZOCALO CON EL PRIMER NIVEL HABILITANDO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE UNA ENTIDAD BANCARIA. NO SE ALTERAN LAS SUPERFICIES APROBADAS NI SE MODIFICAN LAS FACHADAS EXISTENTES.
- EL INMUEBLE CUENTA CON PERMISO ORIGINAL N°261-57 Y SE ENCUENTRA ACOGIDO A LA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL.
- SE ADJUNTARON PLANOS CON DETALLES DE CALCULO, REALIZADOS POR LA EMPRESA DE INGENIERIA DE PROYECTOS "OMEGA".
- SE INCORPORAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:
 - * APROBACION DE LOS COPROPIETARIOS ESTABLECIDA EN EL ACTA DE LA ASAMBLEA INDICANDO CLARAMENTE LOS TRABAJOS A REALIZAR; ESTE TESTIMONIO SE PROTOCOLIZO EN NOTARIA RAUL PERRY CON FECHA 23 DE ABRIL DE 1996.
 - * CERTIFICADOS DE EMOS DE FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE N°265505 (11.07.95) Y FACTIBILIDAD DE ALCANTARILLADO N°265506 (12.07.95).
 - * DECLARACION JURADA DE LA CALIDAD DE PROPIETARIO DE ESTE BIEN RAIZ ROL N° 01 -05 ACOMPAÑADO CON ESCRITURAS PROTOCOLIZADAS INDICANDO MANDATO ESPECIAL Y COMPRA VENTA DEL INMUEBLE (NOTARIA ZALDIVAR - 12.04.95).
- ESTE PERMISO NO AUTORIZA FUNCIONAMIENTO.FIN.


EDUARDO LABBE S.
Arquitecto Revisor


HERNÁN CADENIL GOSTI
Jefe Depto. Edificación

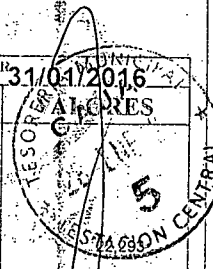




Municipalidad de Estación Central

INGRESO N°

SEMPULVEDA VALDENEGRO KAREN <small>NOMBRE</small>		010702999-0 <small>R.U.T.</small>
AV. CINCO DE ABRIL 4864 Oficina <small>DIRECCIÓN</small>		
PATENTE PROFESIONAL-DEFINITIVA		ENE - JUN -2016 <small>PERIODO</small>
ROL 300586	FECHA DE EMISIÓN	05/01/2016
CONCEPTO: Arquitecto Válida Hasta el 30/06/2016 PERIODO ENERO-JUNIO - SII : 89241		
16 CP Nº 0006493		PLAZO PARA PAGAR 31/01/2016
IMPUESTOS Y DERECHOS		IMPUTACIÓN
Patentes Municipales Enroladas		115-03-01-001-001-001
VALIDO CON TIMBRE DE CAJA		
SUBTOTAL		22,293
IPC		
INTERESES		
TOTAL		22,293
www.estacioncentral.cl		N° Dev: 3799
GIRADOR		LÍQUIDADOR
		Carlos



El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:

- 1.- Avisar cambio de dueño, traslado y término de giro.
- 2.- Ubicar la patente en lugar visible al público.
- 3.- Patentes de alcoholistas de giro limitado no pagadas dentro del plazo legal serán anuladas.

La infracción a estas obligaciones será notificada con denuncia al Juzgado de Policía Local.
Pago con cheques a nombre de Tesorero Municipal de Estación Central.
Evite multas e intereses, pague sus impuestos y derechos oportunamente.

1. INTRODUCCIÓN

Estas EETT tratan sobre un edificio existente el que está dentro de un área de "Conservación histórica". Esta construcción no sufrirá cambios estructurales, solo demolición de tabiquerías livianas y reacondicionamiento y actualización de instalaciones de clima y eléctricas.

2. OBRA GRUESA

2.1. Tabiques interiores

Se propone demoler tabiques existentes en el permiso que acompaña esta solicitud, los cuales fueron utilizados en la Habilitación de una institución bancaria.

2.2. Tabiques baños y kitchenett existentes

Se reemplazarán las planchas existentes tanto de yeso cartón como los de internit para mejorar el aspecto y poder instalar el nuevo revestimiento. Esto en cielos y muros de tabiques.

Se dejará la superficie lista para recibir empaste y posterior cerámicos.

2.3. CIELOS

Se mantuvieron las losas a la vista realizando un nuevo enlucido para recibir posterior pintura.

3.0. TERMINACIONES

3.1. PAVIMENTOS

3.1.1. Pavimento en local comercial

En todas las áreas de uso público se instalará Porcelanato en color beige

3.1.2. Pavimento en baños y kitchenett

Se instalarán de cerámicos 33x33, color blanco.

3.2. Puertas interiores y exteriores

Marco de madera, apertura según indicación de plano. Serán de placarol pintadas, y altura y ancho según indicación en plano.

3.3. Vanos de aluminio

Se reemplazarán el ventanal y doble puerta que enfrentan a la calle, por unos de las mismas medidas, pero un diseño un poco distinto, y en Aluminio anodizado.

Las cortinas metálicas de protección exterior, se mantendrán.

3.4. Quincallería

En todas las puertas, se instalaron pomos y manillas de bronce.

4. PINTURAS

4.1. Pintura al óleo

Se utilizó en recintos húmedos.

En muros interiores de las zonas húmedas se aplicaron dos manos de óleo opaco color blanco, superficies previamente preparadas con empastado y aparejo.

4.2. Artefactos sanitarios y accesorios

Se incluyó la provisión e instalación de todos los artefactos sanitarios que aparecen en los planos, de tipo corriente, con sus condiciones y características que se detallan o que se exigen en los catálogos o instrucciones de los fabricantes.

Se instalarán llaves monomando cromo.

5. INSTALACIONES

5.1. Agua potable fría

No existen cambios a la dotación ya aprobada. Solo se mejorarán algunos fittings y conexiones en malas condiciones. Se agregarán llaves de paso.

5.1. Alcantarillado

No existen cambios a la dotación ya aprobada. Solo se mejorarán algunos fittings y conexiones en malas condiciones.

5.2. Electricidad

Según Especificaciones del proyecto respectivo y desarrollado por un profesional competente quien presentará a SEC dicho proyecto para su aprobación y certificación.

5.3. Climatización

Se eliminarán algunos ductos (shafts) de conducción de aire acondicionado antiguos y se renovará este tipo de instalación para lo cual se realizará una certificación una vez ejecutada.